## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

## EXP. N°2018-00976.

Requiérase a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 de la providencia de 31 de agosto de 2018 (fls.17 a 18), impartiendo el impulso necesario al presente trámite, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la ejecutoria de esta providencia. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifiquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

**JUEZ** 

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA M ÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

a presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.**043**, fijado hoy 7 de julio de 2020 a la ora de las 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas